

Tribunal de Servicio Civil

01 Servicio Civil

01 Direcció n Superior

Código : 2003-0400-1-01-01-21-1

Los tres miembros propietarios que integran el Tribunal de Servicio Civil, devengará n dietas a razón n de \$28.57 por cada sesión n a la que asistan. Por este concepto no podrá n devengar más de \$ 228.57 en el mes, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de ocho. Estos cargos son compatibles con cualquier cargo de la administració n pública o municipal.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Secretario	1	926.29
2	Capacitador	1	513.72
3	Colaborador de 4a. Clase.....	1	335.43
4	Colaborador de 5a. Clase.....	1	319.43
5	Conserje.....	1	302.29

02 Unidad Financiera Institucional

Código : 2003-0400-1-01-02-21-1

6	Jefe de Unidad Financiera Institucional.....	1	689.72
7	Té cnico UFI (Presupuesto).....	1	430.86
8	Té cnico UFI (Contabilidad).....	1	381.15
9	Té cnico UFI (Tesorería).....	1	319.43

03 Resolució n de Peticiones

Código : 2003-0400-1-01-03-21-1

10	Jefe de Departamento Jurídico.....	1	689.72
11	Té cnico Profesional	2	392.00
12	Secretario Notificador	1	381.15
13	Colaborador de 5a. Clase.....	1	319.43
14	Auxiliar Administrativo.....	1	302.29

04 Actualizació n y Control de Registro

Código : 2003-0400-1-01-04-21-1

15	Jefe de Departamento de Registro de Empleados Públicos y Municipales.....	1	689.72
16	Colaborador de 5a. Clase.....	1	319.43
17	Auxiliar de Oficina	1	302.29